

MORIR SOLOS

Ha muerto gente, está muriendo. Ha muerto mucha gente en los asilos, en los hospitales, en sus casas. Enfermaron, tuvieron miedo, vivieron la angustia de su alrededor. Los decretos prohibieron salir a la calle y prohibieron las visitas. La gente que murió murió sola, sin compañía, sin consuelo, aterrorizada, sin cuidados familiares, sin una mano, sin una caricia, como perros en la cuneta. Luego fueron despachados sin duelo, sin compartir el duelo.

Nosotros decimos que las leyes generales que prohibieron y prohíben acompañar a quienes sufren en los días de su sufrimiento y muerte son leyes criminales. Y son criminales los que las decretan. Y los que las respaldaron y justifican respaldan una ley criminal.

Legislan sobre algo que está más allá de la Constitución, del Derecho, de los Derechos Humanos, o individuales, o colectivos, más allá de las derechas y de las izquierdas, de las conspiraciones, de la seguridad sanitaria, de las epidemias, de las cifras. Han atentado contra el fundamento, contra el sentido profundo de nuestra vida. Es un atentado contra nuestra esencia humana, contra el fundamento de las colectividades humanas: que es ejercer el amor en las situaciones de dolor, desesperación y muerte. ¿Qué vida es la vida de quienes decretaron esto, de quienes respaldan esto, de quienes acatan esto? Acatar esto es perderlo todo.

Pero incluso la ley vigente recoge y ratifica el derecho natural a no morir solo. La Ley 4/2017, de 9 de marzo, de Derechos y Garantías de las personas en el proceso de morir, dice, entre otros ítems:

- El enfermo tiene derecho a no morir solo.

y después:

- El enfermo tiene derecho a recibir ayuda de su familia en la aceptación de su muerte.

Si se han producido casos de rebelión individual ante la prohibición de atender a los familiares enfermos, no nos hemos enterado. Pero es palpable que los rastreadores de opinión al servicio del Estado han detectado el soterrado malestar y conmoción que han provocado en sectores de la población. La prueba es los reiterados intentos de neutralizar y prevenir una posible reacción por medio de la difusión en los medios de masas de los testimonios, de tono sentimentaloides, de “despedidas” por carta, a posteriori.

Si nuestro padre, si nuestra hija..., si la persona a la que amamos sufre y muere en esa desolación, y a nosotros nos prohíben ofrecerle la mano, y ante ello nosotros no nos rebelamos con desesperación ciega, si consentimos que la persona a la que amamos muera sola..., ¿para qué queremos vivir, para qué vivimos?

La ofensiva mundial que tenemos encima tiene muchas dimensiones, las cuales afectan a todas las facetas de nuestra vida. Pero este aspecto del golpe de mano que el Estado ha desplegado contra las gentes de los pueblos de España nos anula y destruye en lo más hondo.

Impugnamos públicamente las Normas (Ley, Decretos, Instrucciones...) que prohíben las visitas y el acompañamiento de los enfermos en aislamiento ingresados en instituciones públicas o privadas.